

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/11/2021

ESTADO No. 174

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820170001000	Verbal	DIEGO ASTAIZA JULI	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. PROGRAMAR la audiencia inicial de que trata el Artículo 372del C.G.P., con base lo expuesto en líneas que preceden, es procedente en esa misma diligencia agotar la audiencia de instrucción y juzgamiento contenida en el Artículo 373 ídem.	04/11/2021		
76001310300820190011700	Ejecutivo Singular	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto pone en conocimiento OBS. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el tribunal superior de Cali en la providenciade fecha VEINTIUNO (21) de OCTUBRE DE 2021; respecto del AUTOde fecha ONCE (11) DE NOVIEMBREDE 2020 que revoco el mandamiento de pago consecuente con la reforma de la demanda proferido por el Juzgado Octavo Civil Circuito de Cali.	03/11/2021		
76001310300820200006400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GENESIS BTL AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS HOY GENESIS INTERACTIVA SAS	Sentencia priemra OBS. DECLARAR no probada las excepciones de mérito propuesta por la parte ejecutada, de conformidad con lo esbozado en la parte motiva de esta providencia	04/11/2021		
76001310300820200013900	Verbal	AMALFI VILLEGAS RODRIGUEZ	APDO LUIS FELIPE HURTADO	Auto inadmite demanda OBS. DECLARAR inadmisble la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por los motivos antes expuestos	04/11/2021		
76001310300820210003600	Verbal	MERCEDES RUIZ DE GARCIA	LUZ AIDA MENESES YELA	Auto resuelve nulidad OBS. NEGAR la nulidad por indebida notificación alegada por el liquidador de la sociedad Garmen SAS en liquidación por los motivos enantes expuestos.	04/11/2021		
76001310300820210010000	Ejecutivo Singular	HEBERT SANTIAGO CORTES VILLA	APDO JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. Ordenar seguir adelante con la ejecución en la forma ordenada en el mandamiento de pago, de fecha 25 de mayo de 2021	04/11/2021		
76001310300820210015000	Verbal	JHON FREDDY GARCIA LINCE	APDO HERNANDO ALBERTO LOPEZ CARDONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. HABIÉNDOSEintegrado debidamente la litis, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 372del Código General del Proceso, CITA a las partes a la AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL. Para el efecto, se señala el día 22 del mes de febrero de 2022, a las 9:30 AM	04/11/2021		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/11/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario